



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

EXP-UNC:0061181/2015

Córdoba, 21 de diciembre de 2015

## VISTO

Las actuaciones obrantes en el Expediente EXP-UNC:0061181/2015 referido a la solicitud de adquisición de equipos de memoria para sistema de videovigilancia; y

## CONSIDERANDO

Que la Facultad realizó en el mes de noviembre del presente año la instalación de nuevas cámaras de vigilancia, agregándose a las ya existentes;

Que debido a que la calidad de imagen de las nuevas cámaras es alta, la capacidad de almacenamiento de los archivos filmicos ha quedado exigua, permitiendo grabar un máximo de 5 días de filmaciones;

Que la grabación para posterior consulta de las imágenes tomadas por los sistemas de videovigilancia es fundamental para identificar y probar actividades irregulares que difícilmente puedan ser captadas en un mero monitoreo en tiempo real;

Que es necesario incrementar con suma urgencia la capacidad de almacenamiento para un tiempo de guardado de las filmaciones cerca a los 30 días;

Que para incrementar la capacidad de almacenamiento, se debe incorporar un equipo NVR (Network Video Recorder) que oficia de servidor para las cámaras;

Que para garantizar la compatibilidad y soporte del equipo NVR con las nuevas cámaras, se aconseja que la provisión del equipo y su instalación sean realizados por el mismo proveedor que realizó la instalación de las nuevas cámaras de vigilancia;

Que las nuevas cámaras de vigilancia fueron instaladas por la empresa Seguridad del Interior S.A.;

Que la empresa Seguridad del Interior S.A. presupuesta la provisión e instalación del equipo NVR por un importe de pesos cuarenta y siete mil trescientos uno con 32/100 (\$ 47.301,32);

Que la presente contratación se realiza en un todo de acuerdo al Art. 25, inc. d) punto 5, del Decreto 1023/01, el Art. 24 del Decreto 893/12 y el Art. 2, punto V de la Ordenanza HCS N° 05/2013;

Que se cuenta con fondos disponibles provenientes del Presupuesto en vigencia.

Por ello,

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMA F**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

ARTÍCULO 1º: Aprobar y autorizar la Contratación Directa por Urgencia de la empresa Seguridad del Interior S.A. (CUIT 30-71254916-1), para la provisión e instalación de un equipo NVR (Network Video Recorder), por un importe total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS UNO CON 32/100 (\$ 47.301,32), y en un todo de acuerdo al Art. 25, inc. d) punto 5, del Decreto 1023/01, el Art. 24 del Decreto 893/12 y el Art. 2, punto V de la Ordenanza HCS N° 05/2013.

*to*  
ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda al pago de la factura correspondiente una vez que el trabajo esté finalizado, imputando el egreso en las partidas provenientes del Presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 601/2015**

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF